

**Comunicado de prensa**  
**México, 30 de noviembre de 2016**

## **Comunicado: organizaciones de la sociedad civil exigen una modificación profunda del 102 constitucional y transitorios.**

- Iniciativa de Presidencia, paso positivo pero aun insuficiente.
- El Senado debe involucrar a la sociedad civil en un proceso público, transparente y participativo.

Después de dos días de debate en el Seminario Internacional “La Fiscalía que México Necesita: Reflexiones desde la experiencia latinoamericana para el diseño de la nueva Fiscalía General de la República”, realizado en la Ciudad de México, con la participación de expertos internacionales, víctimas, organizaciones de la sociedad civil, nacionales y regionales de derechos humanos y miembros de la academia, manifestamos lo siguiente en relación a la elección del primer Fiscal General y a la creación de una Fiscalía General de la República autónoma e independiente:

Consideramos que las iniciativas legislativas del Presidente de la República y los partidos políticos, que abren la posibilidad de evitar el pase automático del último Procurador General de la República (PGR) como Primer Fiscal General, son un paso positivo, pero no suficiente. Esto abre la posibilidad de que el Senado revise la actual redacción del artículo 102 constitucional para que incorpore expresamente las garantías de meritocracia, publicidad, transparencia y participación de la sociedad civil en la selección del Fiscal General de la República. Esta revisión debe igualmente considerar la modificación del artículo décimo noveno transitorio, para que todos los funcionarios que ingresen a la institución aprueben un concurso de oposición y méritos.

El primer Fiscal debe ser elegido mediante un proceso público, transparente y participativo para ser capaz de conducir estratégicamente la Fiscalía y de resistir presiones de todo tipo, sobre todo presiones políticas, y debe también tener la capacidad de recuperar la confianza ciudadana en la institución.

Por otro lado, el Senado debe iniciar un debate público, técnico e informado para discutir el modelo de una Fiscalía que sirva. El primer paso para ello es abstenerse de aprobar leyes secundarias sobre la Fiscalía que no sean el resultado de una discusión informada, técnica y participativa.

La aprobación apresurada de una nueva regulación, que no atienda a la complejidad de los componentes de una Fiscalía moderna, que no recoja los avances y lecciones de las experiencias comparadas internacionales, y que no responda adecuadamente a los desafíos de transitar hacia un nuevo modelo penal acusatorio que requiere consolidarse, puede significar para México la consolidación de la impunidad. Los aspectos mínimos que deben servir como punto de partida para la discusión de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República son:

a. Autonomía funcional y presupuestal y servicio civil de carrera para todos los funcionarios; b. Modelo organizativo y de gestión adecuada; c. Bases para que el Fiscal establezca una política criminal y un plan de trabajo acorde a las necesidades del país, con un modelo de investigación orientado a la realidad; d. Flexibilidad de coordinación y comunicación; e. Esquemas de eficiencia que permitan superar la burocracia, lentitud y descoordinación y que se adecue a la implementación de un sistema acusatorio; f. Establecimiento de competencia federal clara para superar problemas actuales de atracción y conexidad; g. Especialización en materia de derechos humanos y esquemas que permitan una efectiva participación de las

víctimas; h. Mecanismos de control adecuados mediante la transparencia, rendición de cuentas y participación de la sociedad civil y academia; i. Autonomía de servicios periciales;

Es obligación del Senado y de la Cámara de Diputados garantizar que la discusión pública sobre el modelo de la Fiscalía sea seria, creíble, técnica e informada. Los cambios superficiales tendrían un alto costo político y consecuencias muy difíciles de revertir en términos de impunidad.

Las organizaciones firmantes haremos llegar al Senado, las conclusiones de este Seminario, así como insumos que permitan reformar el artículo 102 de manera integral y armónica con las necesidades del país.

## **Individuos**

Alejandra Nuño, Alejandro Jimenez, Carolina Pimentel, Catalina Perez Correa, Daniel Vazquez, Eliana García, Gonzalo Ibarra, Froylan Rolando Hernandez Peña, Guadalupe Barrena, Iván García, Jorge Javier Romero Vadillo, José Mario de la Garza, Layda Negrete, Maite Azuela, Mario Santiago, Fernando Coronado, Lourdes Ferrer, Lizeth Alrjandra Lugo Ascencio, Ina Zoon.

## **Organizaciones de la sociedad civil**

ARTICLE 19 Oficina la México y Centroamérica, Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), Causa en Común A.C., Centro de Análisis e Investigación A.C. (FUNDAR), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (PRODH), Centro Diocesano de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios” A.C., Centro De Derechos Humanos Paso Del Norte, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (FRAYBA) Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGO DH), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC) I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C., Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C., Instituto para la Justicia Procesal Penal (IJPP), Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. (IMDHD), México Unido Contra la Delincuencia A.C. (MUCD), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia(ODI A.C.), Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) , Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Servicios de Asesoría para la Paz (SERAPAZ), Sonora Ciudadana, Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (conformada por 80 organizaciones en 21 estados de la República mexicana): Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del

Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Ciudad de México), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa,

Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).